

DIRECCION DE SEGURIDAD NAUTICA

ALTA DE MOTOR

- a) Nota de solicitud de Alta de Motor (que se encuentra al dorso) con un timbrado o sellado de actuación de cinco pesos (\$5) que se realiza en Banco de Córdoba únicamente (original y dos fotocopias)
- a) DNI del peticionante. Original y Fotocopia de 1°, 2° hojas y cambio de domicilio
- b) Constancia de CUIL o CUIT
- c) Boleto de compra-venta, cuyas firmas estén certificadas por ante Escribano Público Nacional. (Original o fotocopia certificada ante Escribano Publico como copia fiel) o Factura o Recibo “B”. (Original y fotocopia)
- d) Abonar tasa por alta de motor de pesos treinta (\$30), cedulon que se retira en la Dirección y se abona de Banco de Córdoba únicamente. Presentar Original y Fotocopia .
- e) Abonar tasa de Inspección Técnica de veintiún (\$21), cedulon que se retira en la Dirección y se abona de Banco de Córdoba únicamente. Presentar Original y Fotocopia .
- f) Inexistencia de deuda por tasa anual de navegación y/o multas, que se emite en la Dirección.

Nota: Todos los requisitos son obligatorios en caso contrario no se recibirá el tramite

Importante: “Para las embarcaciones accionadas a motor de mas de 10 HP es obligatorio al momento de navegar poseer licencia de conducir náutica y póliza de seguro de la embarcación de responsabilidad civil .”